

**13.577/06. Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz del Ministerio de Administraciones Públicas de información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública del proyecto de ampliación del parque de 220 kV de la subestación de Puerto Real.**

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de ampliación del parque de 220 kV de la subestación de Puerto Real (Cádiz), cuyas características generales son las siguientes:

Expediente: 92/06.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas, 28109 Madrid.

Instalación a realizar: Ampliación del parque de 220 kV de la subestación de Puerto Real, mediante la construcción de una nueva posición de salida de la línea de 220 kV, L./Gazules. Dicha ampliación se realizará dentro del actual recinto del parque de 220 kV.

Término municipal afectado: Puerto Real (Cádiz).

Presupuesto: 351.345 euros.

Finalidad de la instalación: Esta ampliación del parque de 220 kV de la subestación de Puerto Real surge del aumento de la demanda de la energía eléctrica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo cual se plantea el reforzamiento y mallado de la red de 220 kV, interconectando esta subestación con la nueva a construir de Gazules y su conexión en esa instalación con la actual línea Alcores-Pinar y con la futura generación eólica de Parralejos.

Lo que se hace público para el que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la calle Acacias, número 2, «edificios múltiples», 11071-Cádiz y formularse, por duplicado ejemplar, las alegaciones oportunas.

Cádiz, 1 de marzo de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.

## MINISTERIO DE CULTURA

**12.519/06. Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del expediente n.º 70/05.**

Notificación a la empresa titular del Cinematógrafo «Plaza de Toros» de Córdoba de la resolución de fecha 18 de enero último, correspondiente al expediente sancionador n.º 70/05, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: C/ Omeyas, 2, 14005 Córdoba, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cinematógrafo «Plaza de Toros» de Córdoba, la sanción de apercibimiento.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede del Instituto, (Secretaría General),

Servicio de Inspección y Sanciones, ubicado en Plaza del Rey, n.º 1, Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**12.047/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos. Expediente sancionador número 2469/05 a D. Valentín López Almansa.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador número 2469/05, incoado por Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Daimiel (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Valentín López Almansa con DNI: 5.526.659-N. Fecha de la Denuncia: 10/08/05. De conformidad con lo previsto en el Artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente escrito de descargo indicando el número de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2006.—Comisario de Aguas, P.A., el Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

**12.126/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 2737/05 a Ibercampo, S.A.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador número 2737/05, incoado por Incumplimiento del Régimen de Explotación del Acuífero Mancha Occidental, en el término municipal de Villarrobledo (Ciudad Real).

Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico.

Denunciado: Ibercampo, S.A. CIF: A-78.450.269. Fecha de la denuncia: 10/08/05.

De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo indicando el número de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2006.—Comisario de Aguas, P.A., el Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

**12.129/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de desestimación de recurso de reposición relativo a expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación de desestimación de recurso de reposición relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0387/04-CO; La Nava de Santa Ana, S.L.; vertido de aguas residuales; Fuente Ovejuna (Córdoba).

Sevilla, 8 de febrero de 2006.—El Comisario Aguas. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.

**12.194/06. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando el emplazamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional. Recurso contra la Orden Ministerial, de 20 de Septiembre de 2005, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Escalante, Cantabria.**

La Dirección General de Costas ha acordado la remisión del expediente (D.S.-9/12; DL-69-Santander), correspondiente al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Escalante, Cantabria, aprobado por Orden de 20 de Septiembre de 2005, a la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, ante la que se ha presentado el recurso número 378/05, interpuesto por Dolomitas del Norte, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza ante dicha Sala a todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas para que puedan personarse y comparecer, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, para todos aquellos que pudieran tener la condición de interesados, según el artículo 31 de la citada Ley 30/92, y no ha sido posible practicar la notificación de este emplazamiento.

Santander, 8 de marzo de 2006.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.